



RESOLUCION N° 728

Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"



BUENOS AIRES, 23 ABR. 1998

VISTO el expediente N°48948/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL, DE RIO CUARTO, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el titulo de MAGISTER EN ETICA APLICADA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que la Universidad solicita la validez nacional y reconocimiento oficial del título en cuestión a término, a los ingresantes a la carrera conducente a dicho título al año 1995.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 2º de la Ley de Ministerios, -t.o. 1992.

*OPC
H4*
Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS

UNIVERSITARIAS,

MSJ
Sen. C



Nº 728



Ministerio de Cultura y Educación

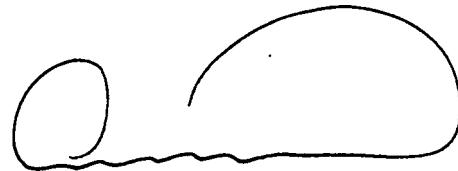
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al titulo de Post-grado de MAGISTER EN ETICA APLICADA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, -a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera hasta el año 1995- conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el articulo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*lru
M
W
MS
JW
Suz.*



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

HESOLUCION N° 728

N.º 728



RESOLUCIÓN N.º 728

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ETICA APLICADA

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer título de nivel de grado universitario de carreras de 5 años de duración. Los graduados universitarios de carreras de 4 años de duración podrán ser admitidos previa evaluación de antecedentes por parte de la Junta Académica.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	CURSOS Y SEMINARIOS	HORAS AULICAS	UEA	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------	---------------	-----	---------------------

CURSOS OBLIGATORIOS				500
01	Problemas éticos del mundo contemporáneo	60	40	100
02	Teorías éticas actuales	60	40	100
03	Metodología interdisciplinaria	60	40	100
04	Fundamentación de las normas morales	60	40	100
05	Etica, Ciencia y Técnica	60	40	100
SEMINARIOS OPTATIVOS*				350
06	Etica y Educación	40	30	70
07	Etica y Ecología	40	30	70
08	Etica y Salud	40	30	70
09	Etica y Política	40	30	70
10	Etica y Derecho	40	30	70
11	Etica y Economía	40	30	70
12	Etica, Comunicación e Informática	40	30	70
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				150
13	Seminario de Orientación			200

OTROS REQUISITOS:

Aprobar una prueba de nivel de idioma extranjero

Aprobar un Trabajo de Tesis

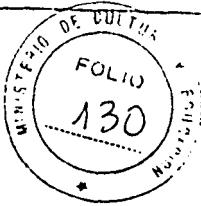
*W
W
W
C*

Nº 728



RESOLUCION N° 728

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

NOTA:

anu
mf

* El alumno deberá aprobar como mínimo 5 (cinco) de los Seminarios a elección entre los propuestos.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.200 HORAS

WW
MS
Aut

CJ